

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Contratación de cuatro digitadores para el servicio de recolección, procesamiento y análisis de información-Tema de Salud

2. ÁREA USUARIA SOLICITANTE

Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas - Estrategia Sanitaria de Salud Familiar

3. FINALIDAD PUBLICA

Mediante la presente contratación se busca contratar personal a través de la modalidad de locación de servicios para cubrir puestos o funciones de carácter eventual, no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral alguno con el locador contratado, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta. Asimismo, la presente contratación es de carácter urgente y temporal, por un periodo de 90 días; ello sustentado en la necesidad de contar con los servicios de un digitador que ingrese, procese y analice la información con la finalidad de evidenciar las intervenciones y tomar las decisiones en la salud pública.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

La Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, requiere contratar profesionales para que realicen el Servicio de recolección, procesamiento y análisis de información y desarrollen las actividades de digitar los registros de todas las intervenciones que realizan los profesionales de la salud y lo registran en el HIS MINSA y en el aplicativo de salud familiar.

ITEM	DESCRIPCION	CANT	ENTREABLES	ZONA DE ACCION
1	Servicio de Digitación	4	3	Provincia Amarilis

5. ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA

Categoría presupuestal	1001
META SIAF	0052
ACTIV / PROY.	Monitoreo de los productos de la función salud del PPOD DIT
ESPECÍFICA DE GASTO	ITEM DEL INSUMO SEGÚN MÓDULO DE GESTIÓN DEL PROYECTO
2.3.29.11	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURAL

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio desarrollara las siguientes actividades:

- Ingreso de información en los aplicativos del HIS MINSA de los profesionales de la salud verificando el dato del DNI con los nombres y apellidos en el momento del registro.
- Registro de las actividades que contemplan las estrategias sanitarias y cursos de vida así como también las inherentes a salud familiar y su registro en el HIS MINSA.
- Registro de las actividades que contemplan las estrategias sanitarias y cursos de vida así como también las inherentes a salud familiar y su registro en el Aplicativo de Salud Familiar.
- Absolver consulta de los reportes ingresados al HIS MINSA del Profesional de Salud que lo solicite
- Registro de las actividades que contemplan las estrategias sanitarias y cursos de vida así como también las inherentes a salud familiar y su registro en el Aplicativo de Salud Familiar.

7. SEGUROS

No corresponde.

8. REQUISITOS Y PERFIL PROFESIONAL

• **Requisitos:**

- ✓ Persona natural con RUC activo relacionado a la actividad económica.
- ✓ Estar inscrito al RNP — 1 UIT.
- ✓ No tener impedimentos para contratar con el estado

• **Formación Académica**

- ✓ Estudiante y/o egresado de carrera técnica y/o profesional.

Acreditación: Copia del documento que acredite la formación académica requerida.

• **Experiencia**

- ✓ Contar como mínimo con un (06) meses de experiencia en actividades relacionadas al sector salud

Acreditación de la Experiencia: Copia de (i) Orden de Servicio o contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados.

Firmado digitalmente por:

ARCE ALLENDE Lucy Yanet

FAU 20140046881 soft

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 02/04/2025 09:28:56-0500

9. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

9.1. LUGAR



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

El locador realizará sus actividades de digitación en la Micro Red Amarilis y otras que se considere como estrategia de intervención.

Las actividades serán monitoreadas por el jefe de establecimiento el cual deberá de realizar el visto bueno de sus actividades.

9.2. PLAZO

El plazo de la prestación será hasta un máximo de noventa (90) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

ITEM	ENTREGABLE	PLAZO
1	Entregable N° 01	A los 30 calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio o Suscripción del Contrato
2	Entregable N° 02	A los 60 calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio o Suscripción del Contrato
3	Entregable N° 03	A los 90 calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio o Suscripción del Contrato

10. ENTREGABLE

El servicio realizado será presentado en tres (3) informes y tres (3) entregables en noventa (90) días de acuerdo al siguiente cuadro:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer Entregable	<p>Hasta los treinta (30) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio: Carta que contenga el informe de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ingreso de información en los aplicativos del HIS MINSA de los profesionales de la salud verificando el dato del DNI con los nombres y apellidos en el momento del registro. Registro de las actividades que contemplan las estrategias sanitarias y cursos de vida así como también las inherentes a salud familiar y su registro en el HIS MINSA. Registro de las actividades que contemplan las estrategias sanitarias y cursos de vida así como también las inherentes a salud familiar y su registro en el Aplicativo de Salud Familiar. Absolver consulta de los reportes ingresados al HIS MINSA del Profesional de Salud que lo solicite Realizar el control de calidad de la información conjuntamente con las los profesionales de la salud encargados en forma semanal o quincenal
Segundo Entregable	<p>Hasta los sesenta (60) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio: Carta que contenga el informe de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ingreso de información en los aplicativos del HIS MINSA de los profesionales de la salud verificando el dato del DNI con los nombres y apellidos en el momento del registro. Registro de las actividades que contemplan las estrategias sanitarias y cursos de vida así como también las inherentes a salud familiar y su registro en el HIS MINSA. Registro de las actividades que contemplan las estrategias sanitarias y cursos de vida así como también las inherentes a salud familiar y su registro en el Aplicativo de Salud Familiar. Absolver consulta de los reportes ingresados al HIS MINSA del Profesional de Salud que lo solicite Realizar el control de calidad de la información conjuntamente con las los profesionales de la salud encargados en forma semanal o quincenal
Tercer Entregable Firmado digitalmente por: ARCE ALLENDE Lucy Yaneth FAU 20146045981 soft Motivo: Soy el autor del documento	<p>Hasta los noventa (90) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio: Carta que contenga el informe de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ingreso de información en los aplicativos del HIS MINSA de los profesionales de la salud verificando el dato del DNI con los nombres y apellidos en el momento del registro. Registro de las actividades que contemplan las estrategias sanitarias y cursos de vida así como también las inherentes a salud familiar y su registro en el HIS MINSA. Registro de las actividades que contemplan las estrategias sanitarias y cursos de vida así como también las inherentes a salud familiar y su registro en el Aplicativo de Salud Familiar. Absolver consulta de los reportes ingresados al HIS MINSA del Profesional de Salud que lo solicite Realizar el control de calidad de la información conjuntamente con las los profesionales de la salud encargados en forma semanal o quincenal



Fecha: 02/04/2025 08:29:25-0500

11. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL ENTREGABLE

Micro Red Amarilis

12. AFECTACION PRESUPUESTAL:

Meta: 052

Específica de Gasto: 2.3.29.11 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURAL

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

13. PAGO Y CONFORMIDAD

Los pagos se realizarán conforme a los entregables. Según los porcentajes del siguiente cuadro:

ENTREGABLE	% PAGO Y CONFORMIDAD
N° 1	1/3 del Monto Total del contrato, La conformidad de la prestación será emitida en un plazo no mayor de diez (10) días calendario y con visto bueno del jefe del establecimiento de salud y conformidad de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas DIRESA Huánuco.
N° 2	1/3 del Monto Total del contrato, La conformidad de la prestación será emitida en un plazo no mayor de diez (10) días calendario y con visto bueno del jefe del establecimiento de salud y conformidad de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas DIRESA Huánuco.
N° 3	1/3 del Monto Total del contrato, La conformidad de la prestación será emitida en un plazo no mayor de diez (10) días calendario y con visto bueno del jefe del establecimiento de salud y conformidad de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas – DIRESA Huánuco.

La conformidad de la prestación, será emitida en un plazo no mayor de diez (10) días calendario y suscrita por el jefe de establecimiento de la Micro Amarilis; y la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas DIRESA realizará la conformidad; de existir observaciones, será notificado EL CONTRATISTA, estableciendo un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días calendario, dependiendo de la complejidad.

14. PENALIDADES

14.1. Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras F=0.40
- b. Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - i. Para bienes, servicios y consultorías: F= 0.25
 - ii. Para obras: F=0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificada no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

14.2. Otras penalidades: No corresponde

15. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo /os términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad de la Dirección Regional de Salud Huánuco. El contratado(a) deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación.

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS: (Obligatorio)

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará de conformidad con lo establecido en el artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

17. RESOLUCION DE CONTRATO (Obligatorio)

La Dirección Regional de Salud Huánuco puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a. Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b. Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c. Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de las prestaciones, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.



Firmado digitalmente por:

ARCE ALLENDE Lucy Yaneth

FAU 20146045881 soft

Motivo: Soy el autor del Jr. Dámaso Beroun N° 1017 -Hco.

documento

Fecha: 02/04/2025 09:28:43-0500

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

- d. Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible, o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de servicio que no sea imputable a las partes.
- e. Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de servicio.

18. SANCIONES: (Obligatorio)

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.

19. OBLIGACION ANTICORRUPCION.

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento: y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

20. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

Todos los contactos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.



Firmado digitalmente por:
ARCE ALLENDE Lucy Yaneth
FAU 20146045881 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/04/2025 09:30:10-0500

Responsable
Area Usuaría